Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 15 de junio de 2021

Nota DI

Señor Gobernador: Cesar Ramírez Caje

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1404014	9618	Escuela Básica N°: 5729 "San José Obrero" – Distrito de Villa Ygatimi	Construcción de 2 (Dos) Aulas con Galería - Techo de Tejas	Aprobado
2	1403242	16035	Escuela Básica N°: 7531 "25 de Enero" – Distrito de Yasy Cañy	Construcción de 2 (Dos) Aulas con Galería - Techo de Tejas	Aprobado
3	1404014	9618	Escuela Básica N°: 5729 "San José Obrero" – Distrito de Villa Ygatimi	Construcción de Baños Sexados - Techo de Tejas	Aprobado
4	1404068	11304	Colegio Nacional Virgen de Lourdes – Marqueti – Distrito de Villa Ygatimi	Reparación de Bloque de 3 (Tres) Aulas, Galería y Sanitarios	Aprobado
5	1403040	9449	Escuela Básica N°: 3018 "Maria Auxiliadora" – Colonia Lagunita – Distrito de Yasy Cañy	Reparación y Mejoramiento de Bloque de 2 (Dos) Aulas + Dirección	Aprobado
6	1404010	9614	Escuela Básica N°: 5794 "Itanarami" – Colonia Itanarami – Distrito de Villa Ygatimi	Reparación y Mejoramiento de Bloque de 3 (Tres) Aulas + Dirección + Cocina + 2 (Dos) Aulas de 5,80x6,80	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 5290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 133.277 el 14 /06/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación.- La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
infraestructura@mec.gov.py

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 5290/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Ruben Elizeche
Reg M-0776 - RC 935

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

ARQ. Julio Elizeche F	***Arq. María Raquel Rabito***
Referente Departamental	***Directora de Infraestructura***

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MEMORANDO JREF /Nº 214/2021

A: **ARQ. MARIA RAQUEL RABITO,** DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ.JULIO RUBEN ELIZECHE F.,** FISCAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 15 de junio de 2021.-

REFERENCIA: Fonacide / Aprobaciones de obras a favor de la GOBERNACION DE CANINDEYU - Expediente N° 133.277 del 14/06/21.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar la respuesta al pedido de la Gobernación del Departamento de Canindeyú, donde nota mediante solicita la aprobación de 6 obras para diversos distritos de su Departamento correspondiente.

Se ha observado un error en la numeración solicitada por la Gobernación de Canindeyú:

Dice: Escuela Básica N°: 1318 "María Auxiliadora" – Colonia Lagunita – Distrito de

Yasy Cañy. Debe ser con la numeración 3018, y se recomienda con esta numeración.

Sobre las escuelas de Villa Ygatimi, las Reparaciones las he constatado en persona y solicitado a la gobernación su intervención por lo cual doy fe de la necesidad de las obras.

Se recomienda la aprobación de las obras citadas y firmada por el Gobernador de Canindeyú visto el cumplimiento de todos los recaudos necesarios para su ejecución posterior

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - HC 395

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. 133277
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR: Arq. J. Elizeche
FECHA: 17 JUN. 2021 HORA:
FIRMA RECEPTOR

Atentamente

Referente Departamental

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

Salto del Guairá, 14 de junio de 2021.-

SEÑORA:
ARQ. MARIA RAQUEL RABITO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - DINFRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto solicitar aprobación para la implementación de Proyectos de **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS** a ser ejecutado por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú con el siguiente recurso: **FF 30-03 (FONACIDE).**

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

1 - OBRA: Construcción de 2 (Dos) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 5729 "San José Obrero" – Distrito de Villa Ygatimi

2 - OBRA: Construcción de 2 (Dos) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 7531 "25 de Enero" – Distrito de Yasy Cañy

3 - OBRA: Construcción de Baños Sexados - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 5729 "San José Obrero" – Distrito de Villa Ygatimi

4 - OBRA: Reparación de Bloque de 3 (Tres) Aulas, Galería y Sanitarios
UBICACIÓN: Colegio Nacional Virgen de Lourdes – Marqueti – Distrito de Villa Ygatimi

5 - OBRA: Reparación y Mejoramiento de Bloque de 2 (Dos) Aulas + Dirección
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 1318 "Maria Auxiliadora" – Colonia Lagunita – Distrito de Yasy Cañy

6 - OBRA: Reparación y Mejoramiento de Bloque de 3 (Tres) Aulas + Dirección + Cocina + 2 (Dos) Aulas de 5,80x6,80
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 5794 "Itanarami" – Colonia Itanarami – Distrito de Villa Ygatimi

Así mismo, remitimos adjunto Informe de Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputos, Cronogramas y Planos correspondientes.

En espera de una respuesta en la brevedad posible, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
ENCARGADO UOC
GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

SR. CÉSAR RAMÍREZ CAJE.
GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

RV: Solicitud aprobación de Proyectos - (Gobernación de Canindeyú) - 02

Para: Usted

NOTA DINFRA - MEC - 0...
1drv.ms

EETT, Planillas de Cómpu...
1drv.ms

2 archivos adjuntos

Correo recibido, bajo expediente xilema Nº 133277/2021 de fecha 14/06/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: UOC GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ <uoc_canindeyu@hotmail.com>
Enviado: lunes, 14 de junio de 2021 08:16
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Solicitud aprobación de Proyectos - (Gobernación de Canindeyú) - 02